

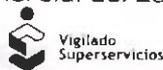


SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1

NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 368 SEPTIEMBRE 05 DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL Y SE
RECONOCEN UNOS VIATICOS

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias
y,

CONSIDERANDO

- A. Que GLOBAL FORUM GROUP SAS y ENLACES ASOCIADOS invitan al XVIII Congreso Internacional en Gestión Integral de Residuos a llevarse a cabo los días marzo 12, 13, y 14 de Septiembre del año 2018, en la ciudad de Barranquilla.
- B. Que dada la importancia del congreso y que una de las políticas de la Empresa es capacitar a su personal, se hace necesario el desplazamiento de los funcionarios JOSE OMAR TORO TORO y MAURICIO ANDRES RODAS TABORDA para asistir a dicho Congreso, gastos que correrán a cargo de la empresa.

En mérito de lo expuesto,

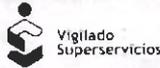
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento de los funcionarios JOSE OMAR TORO TORO y MAURICIO ANDRES RODAS TABORDA; a la ciudad de Barranquilla, los días septiembre 12, 13 y 14 del año 2018, con el fin de asistir al “XVIII Congreso Internacional en Gestión Integral de Residuos”, (tres días pernoctando y 1 día sin pernoctar).





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 368
SEPTIEMBRE 05 DE 2018

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al funcionario JOSE OMAR TORO, la suma de Un millón cincuenta mil novecientos pesos Mcte. (\$1.050.900), y al funcionario MAURICIO ANDRES RODAS TABORDA, la suma de Un millón cincuenta mil novecientos pesos Mcte. (\$1.050.900), conforme a lo estipulado en la Resolución No. 184 de Abril 27 de 2018, para su estadía los días 11, 12, 13 y 14 de Septiembre del año 2018 en la ciudad de Barranquilla. (Tres días pernoctando y uno sin pernoctar)

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General

LEONARDO RAMOS RAMIREZ
VoBo. Legalidad